



VISTO la solicitud presentada por la Secretaria de Posgrado de la Facultad de Ciencias de Exactas, Físico-Químicas y Naturales en referencia al arancel de las carreras de Posgrado para los estudiantes regulares cuyas inscripciones fueran anteriores a la fecha de aprobación de las Res CD 124/17 Y 425/17; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°425/17 aprobada con fecha 19/12/17, la Facultad actualizo el valor de los aranceles de las carreras de Posgrado que dicta la Unidad Académica.

Que la Secretaria de Postgrado de esta Facultad relevo los estudiantes que actualmente cursan alguna/s de las carreras de Posgrado de la Facultad y que lo hacen sobre la base de una reglamentación previa de aranceles que fue derogada (Res CD N| 156/16).

Que la Secretaria de Posgrado de la Facultad propone mantener el valor establecido en la Res CD N° 156/16 hasta el 31/08/18 para aquellos estudiantes de Posgrado de la Facultad que se hayan inscripto antes del 19/12/17.

Que el tema en cuestión, se trató en la reunión de Consejo Directivo de fecha 1 de Marzo de 2018.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro.- Mantener el valor del arancel vigente según Resolución del Consejo Directivo N° 156/16 hasta el 31 de Agosto del año 2018 para los estudiantes regulares de carreras de Posgrado en la Facultad de Ciencias de Exactas, Físico-Químicas y Naturales, inscriptos con anterioridad al 19/12/17 .-

ARTÍCULO 2do.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A UN DÍA DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCION NRO.:

026


Dra. MARÍA MARTA REYNOSO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.


Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.